

RESOLUCIÓN 529-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SEGUNDO NESTOR LIBORIO GUTAMA GALARZA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SEGUNDO NESTOR LIBORIO GUTAMA GALARZA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MOVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GUTAMA GALARZA SEGUNDO NESTOR LIBORIO									
Código SNT: 0947929			Dirección: CUENCA, MOLLETURO, CALLE GARCÍA MORENO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5. Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal) del contrato inscrito en el Tomo 37 a fojas 3708 del 3 de junio de 2003.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.05000	495.05000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SAC0198	AZUAY	CUENCA	CUCHILLA DE PAREDONES			02°43'39.00"S	79°26'51.60"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD19740	8-DIPOLOS		9		N.D.		VERTICAL	

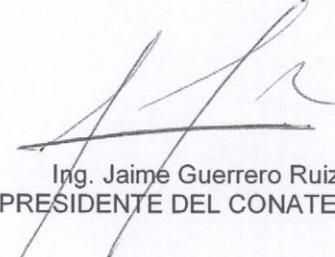
SNT-2008-2937 / Augusta R.

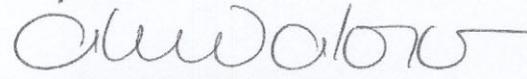
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC2272	SAC0198	AD19740	20.00	1,705.02	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES MOVILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC7658	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCC7659	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCC7660	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCC7661	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCC7662	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCC7663	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCC7664	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCC7665	20.00	MOTOROLA PRO-3100				

ESTACIONES PORTATILES (11)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC7666	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCC7667	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCC7668	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCC7669	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCC7670	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCC7671	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCC7672	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCC7673	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCC7674	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCC7675	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCC7676	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL